



D. JOAQUÍN ARIZA CASTRO, en su calidad de Apoderado de la entidad SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S.A., , sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao y Valencia.

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del Mercado de Valores, procedemos a comunicar a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con motivo de la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 27 de febrero en 1ª convocatoria, detallamos a continuación información relativa a los puntos a tratar en la misma:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

I.- ORDEN DEL DÍA:

El orden del día previamente establecido es el siguiente:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000, cerrado el 31 de agosto de 2000, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho período.

SEGUNDO.- Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

TERCERO.- Cese y nombramiento de Consejeros.

CUARTO.- Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2.001, tanto de la sociedad individual como del grupo consolidado.

QUINTO.- Retribución del órgano de administración.

SEXTO.- Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

SÉPTIMO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

II.- APROBACION DE CUENTAS

Se adjunta a la presente comunicación ejemplares de las cuentas anuales, tanto consolidados como de la sociedad individual, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de agosto de 2000, debidamente auditadas por KPMG Auditores, S.L.

III.- ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

Se propondrá a la Junta autorización para la adquisición de acciones propias, renovando el acuerdo de la anterior Junta Ordinaria en esta materia. El acuerdo a proponer consistirá en delegar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, bien por Sos Arana Alimentación, S.A. o por sociedades dependientes, con respecto de los límites legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

1. MODALIDADES: Por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
2. NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES ADQUIRIBLES: Hasta el límite máximo establecido por la legislación vigente.
3. PRECIOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS:
 - PRECIO MÁXIMO: No superior al mayor de los dos siguientes:
 - A. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - B. El precio más alto contenido en el carnet de órdenes.
 - PRECIO MÍNIMO: No podrá ser inferior al 15% del precio de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurren circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje, de acuerdo con la normativa vigente.
4. DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: Hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

Las acciones que se adquieran no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

IV.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Se propondrá a la Junta el nombramiento como Consejero de D. Pascual Emilio Carrión Belda, ya designado por cooptación ante la dimisión de D. Fermín de Lecanda Buesa.

Asimismo, se propondrá el nombramiento como nuevo Consejero de ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.

V.- REELECCION DE AUDITORES

Se propondrá a la Junta la reelección de KPMG Auditores, S.L como auditores del cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio económico 2000/2001.

La Junta General Extraordinaria de la que a continuación se transcribe el texto del anuncio, se celebrará para la aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Cuétara, S.A. por Sos Arana Alimentación, S.A., en los términos comunicados a la CNMV con fecha 17 de enero de 2001.

El texto de la convocatoria de dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas es el siguiente:

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

I.- ORDEN DEL DÍA:

El orden del día previamente establecido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación de la fusión con CUÉTARA, S.A., mediante la absorción de ésta por SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S.A., con la subsiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de CUÉTARA, S.A.; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid el día 16 de Enero de 2001.

En consecuencia, habida cuenta que se destinarán para el canje de acciones de la sociedad absorbida 740.187 acciones de la autocartera de SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S.A., de 6'010121 euros de valor nominal cada una, se procederá a la ampliación de capital por importe de 3.020.891'16 euros, mediante emisión de 502.634 acciones de 6'010121 euros de valor nominal cada una para completar dicho canje de acciones, con la consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

“SOS ARANA ALIMENTACIÓN, Sociedad Anónima” (sociedad absorbente), domiciliada en Bilbao, calle Iparraguirre, número 29; constituida con la denominación de “Arana Maderas, Sociedad Anónima”, cambiada posteriormente por la de “Grupo Industrial Arana, Sociedad Anónima”, el 21 de junio de 1.955 en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao D. Carlos Balbotín, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3644, folio 155, sección 8, hoja BI 1044/A.

“CUÉTARA, S.A.” (sociedad absorbida), domiciliada en Villarejo de Salvanes, Carretera de Valencia, kilómetro 48, constituida el 15 de enero de 1.964 en escritura otorgante ante el Notario de Jaén D. José Arenales Aragón, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.575, folio 215, sección 8, hoja M 45079.

b) El tipo de canje de las acciones es el de cuatrocientas setenta (470) acciones de SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S.A., de 6'010121 euros de valor nominal, de igual clase y derechos que las actualmente en circulación, por cada acción de CUÉTARA, S.A. de clase A, de 300'51 euros de valor nominal cada una, y cuarenta y siete (47) acciones de SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S.A., de 6'010121 euros de valor nominal cada una, por cada acción de CUÉTARA, S.A. de clases B, C y D, de 30'05 euros de valor nominal cada una. Para el cálculo del tipo de canje se ha tenido en cuenta que las acciones de la absorbida en poder de la absorbente no serán objeto de canje y serán amortizadas en aplicación del artículo 249 de la Ley de sociedades anónimas.

El canje se efectuará durante el mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid del anuncio de canje, mediante la presentación por los accionistas de CUÉTARA, S.A. de los títulos o documentos que acrediten de modo suficiente la titularidad, pudiendo proceder con carácter previo a la realización de las agrupaciones o transmisiones que tengan por conveniente.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- c) Las nuevas acciones participarán de las ganancias sociales desde el día 1 de Septiembre de 2000.
- d) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el 1 de septiembre de 2000.
- e) No se otorgará derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 253.e) de la Ley de sociedades anónimas ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes intervinientes en la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

SEGUNDO.- Aprobación del balance de fusión cerrado al 31 de agosto de 2000.

TERCERO.- Autorización para solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona de las acciones que se emitan para completar el canje resultante de la fusión, comprendiendo la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

CUARTO.- Composición del Consejo de Administración tras la fusión.

QUINTO.- Cambio de la denominación y del domicilio sociales e incorporación al objeto social de la actividad de la sociedad absorbida, modificando los artículos 2º, 3º y 4º de los Estatutos Sociales.

SEXTO.- Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones, con la consiguiente reducción del capital social y creación de reserva indisponible, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, modificando el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

SÉPTIMO.- Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

OCTAVO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización.

NOVENO.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de fusión.
- 2.- Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- 3.- Informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión.
- 4.- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
- 5.- Balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado de los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas de las sociedades.
- 6.- Texto íntegro de las modificaciones que se van a introducir en los estatutos de la sociedad absorbente e informe de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.
- 7.- Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- 8.- Relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se adjunta al presente comunicado expediente con toda la documentación legal obligatoria que las compañías han puesto a disposición de los accionistas que la requieran.

En Madrid, a 25 de enero de 2001.

Fdo.: Joaquín Ariza Castro
APODERADO.